



Referencia:	2022/00049184H
Procedimiento:	ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL A PUESTO DE TRABAJO
Asunto:	BASES PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE 4 PUESTOS DE "OFICIAL DE POLICÍA"
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en comisión de servicios de 4 Puestos de Oficial de Policía Local vinculados a plazas vacantes de funcionario de carrera por el sistema selectivo de Concurso-Oposición, aprobadas mediante resolución nº 2023/512 de fecha 30/01/2023 y publicada en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
****9903*	ARAUJO	HERRERA	MIGUEL ANGEL
****4824*	ARJONA	BURGOS	EMILIO FRANCISCO



****1681*	ESTEPA	REBOLLO	DANIEL JOAQUIN
****5666*	FUENTES	NAVARRO	SALVADOR
****4218*	GONZALEZ	LOPEZ	JOSE
****8851*	GUTIERREZ	COBOS	JUAN JESUS
****6196*	JIMENEZ	MARTIN	PEDRO
****3792*	LARA	RAMIREZ	ANTONIO
****7310*	MARTIN	ZARAGOZA	JOSE
****2542*	PAREJO	ROMERO	JESUS JOSE
****8360*	RICO	FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE
****1921*	RODRIGUEZ	CHOZA	JOSE ANTONIO
****2688*	RUIZ	MARTIN	MANUEL
****6472*	SERRANO	CARVAJAL	JOSE ANTONIO

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en la Sede Electrónica: Municipal: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal y en la página Web Municipal.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.